



DECRETO No. 0078
(06 MAR 2019)

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida en el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, recursos del Sistema General de Regalías

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, ley 1530 de 2012, Decreto 1082 del 2015, Decreto 1942 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1942 de 2018 por medio del cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, establece "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que el Artículo 2.2.4.1.2.2.13. Del Decreto 1082 del 2015, establece: Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como executor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión. Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías. El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que mediante resolución 0496 del 25 de febrero de 2019 correspondiente al bienio 2019-2020, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías asigna recursos al Departamento del Putumayo, destinados al "Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Municipales, Departamentales y Car." por el valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$376.659.656,00) M/CTE

Que mediante oficio SPD- ST-OCAD-0626 del 26 de febrero de 2019 el Secretario Técnico del OCAD Departamental solicita incorporación de recursos de funcionamiento OCAD, según resolución 0496 del 25 de febrero de 2019, correspondiente al bienio comprendido entre el 01 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2020, destinados para el "Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Municipales, Departamentales y Car."





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del presupuesto General del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2019 correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Incorporar al presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 - capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 - 2020, el valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$376.659.656,00) M/CTE. con cargo a recursos de la resolución 0496 del 25 febrero de 2019, correspondiente al Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Municipales, Departamentales y Car."

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL ADICION INGRESOS	376,659,656.00
0601 -	ADMINISTRACION CENTRAL	376,659,656.00
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	376,659,656.00
0601 - 0403	RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	376,659,656.00
0601 - 040301	FUNCIONAMIENTO - OCAD - DEPARTAMENTAL	376,659,656.00
0601 - 04030105 - 3702	Resolucion No. 0496 25-02-2019	376,659,656.00

ARTÍCULO TERCERO: - Incorporar al presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 - capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 - 2020, el valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$376.659.656,00) M/CTE, con cargo a recursos de la resolución 0496 del 25 febrero de 2019, correspondiente al Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Municipales, Departamentales y Car."

APROPIACION	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION GASTOS		376,659,656.00
601	ADMINISTRACION CENTRAL		376,659,656.00
0601 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		376,659,656.00
0601 - 6 - 6	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION		376,659,656.00
0601 - 6 - 6 1	FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARIAS DE PLANEACION Y LAS SECRETARIAS TECNICAS DEL OCAD Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION SMSCE		376,659,656.00
0601 - 6 - 6 1 1	FUNCIONAMIENTO DE LOS OCAD		376,659,656.00
0601 - 6 - 6 1 1 1	OCAD DEPARTAMENTAL		376,659,656.00
0601 - 6 - 6 1 1 1 1 - 3702	Gastos de Personal	Res.0496-25-02-2019	376,659,656.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA

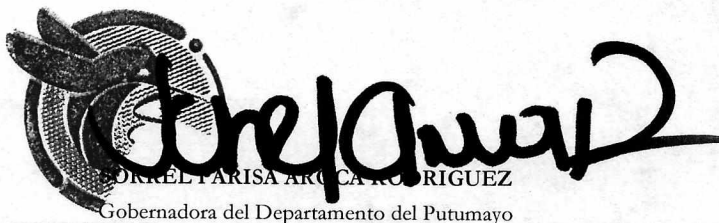


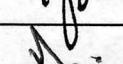
ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dado en Mocoa, a los 06 MAR 2019


DORIS LASO MERINO
Gobernadora del Departamento del Putumayo

Elaboró	Nohora Guerrero R- Tecnico Operativo Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Dptal	
Aprobó	Doris Lasso Merino- Secretaria de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Dptal	
Reviso parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez -Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Ppto	
Revisó parte Jurídica	Ximena Paola Remolina Castellanos -Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Profesional Especializado Oficina Jurídica	
	John Danny Arteaga Legarda - Despacho de la Gobernadora	Asesor despacho del Gobernadora	

